



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE MARZO DE 2023

VISTO:

La propuesta presentada por la Escuela de Capacitación Judicial e Instituto Interamericano de NNYA OEA, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el taller “*Niños, Niñas y Adolescentes en conflicto con la ley penal*”, destinado a Jueces y Juezas penales de la provincia de Río Negro, organismos judiciales y del Ministerio Público y Áreas específicas del Poder Ejecutivo y Legislativo provincial, dándole participación también a agentes del Ministerio de Educación: personal técnico de la administración central e integrantes de los Equipos de Apoyo Pedagógico (ETAP) de la provincia, modalidad virtual a desarrollarse en el campus virtual de la Escuela de Capacitación Judicial, durante el primer semestre 2023, con una carga horaria total de 45 horas cátedra;

Que el taller tiene como propósitos, aportar la mirada local y regional; Contribuir al proceso de reflexión en la Región Patagónica Argentina y específicamente en la provincia de Río Negro, sobre la administración de justicia penal de personas menores de 18 años; Colaborar en la formación profesionales formadores/as para trabajar en organismos e instituciones relacionados a la promoción, protección y ejercicio de derechos especialmente a la temática de responsabilidad penal adolescente de la provincia;

Que mediante Nota N° 13/23 de la Dirección de Educación Superior, aprueba y eleva la propuesta;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el taller “*Niños, Niñas y Adolescentes en conflicto con la ley penal*”, destinado a Jueces y Juezas penales de la provincia de Río Negro, organismos judiciales y del Ministerio Público y Áreas específicas del Poder Ejecutivo y Legislativo provincial, dándole participación también a agentes del Ministerio de Educación: personal técnico de la administración central e integrantes de los Equipos de Apoyo Pedagógico (ETAP) de la provincia, modalidad virtual a desarrollarse en el campus virtual de la Escuela de Capacitación Judicial, durante el primer semestre 2023, con una carga horaria total de 45 horas cátedra.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el primer semestre 2023.-

ARTÍCULO 3°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que desde la institución organizadora se emitirán los certificados en el marco de la Resolución N° 642/17.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2819
DES/SG/dam.-

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro